

Enero 20 de 2011. Para su nombramiento, el Consejo de Facultad tuvo en cuenta los siguientes requisitos: promedio acumulado no inferior a 3.75 en la carrera de Derecho, promedio mínimo de 4.0 en la asignatura de la monitoría y no tener sanciones disciplinarias en el primer semestre del año en curso. Serán evaluados por los estudiantes así como por el profesor del curso, no podrán calificar las pruebas académicas de sus compañeros y deberán participar activamente en el [Colegio de Monitores](#) de la Facultad.

Descargue [AQUÍ](#) archivo con los nombres de los nuevos monitores, materia, p

Deberes de los monitores:

1. Cumplir con las labores y el número de horas de trabajo acordadas previamente con el profesor.
2. Actualizar en forma permanente la bibliografía del curso.
3. Colaborar en la actualización del Banco de Preguntas de pruebas académicas.
4. Participar en los cursos sobre formación docente que organice el Programa Sócrates.
5. Asistir a las reuniones que convoque el profesor(a) responsable del curso y/o el equipo de profesores del Área.
6. Apoyar al profesor en todas las actividades que requiera durante el semestre.
7. Apoyar al profesor en la herramienta SICUA y/o AVA, y asesorar a los estudiantes en el manejo y utilización permanente de esta herramienta.
8. Resolver inquietudes de los estudiantes.
9. Incentivar a los estudiantes en el proceso de aprendizaje del Derecho.
10. Asesorar a los estudiantes en el proceso de lectura y manejo de fuentes jurídicas.
11. Asesorar a los estudiantes en la elaboración de los informes de investigación, ensayos y en general trabajos de clase.